
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

JESUS JAVIER MONTEMAYOR GARCIA.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **1728/2013**, promovida por **URIEL TORRES HERRERA**, contra actos del Magistrado de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del Toca penal 20/2013, derivado del proceso penal 127/2008, consistente en la sentencia de siete de febrero de dos mil trece, resultando como tercero interesado **JESUS JAVIER MONTEMAYOR GARCIA**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas. - - -

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Guillermo Alfonso Loreto Martínez

Rúbrica.

(R.- 388545)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros Distrito Judicial Puebla, expediente 1419/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de Elisa Beatriz Carrillo Pedrosa contra HUGO ABEL FLORES CARVAJAL Y MARIA DEL CARMEN CORTE DELGADO, notifíquese autos siete enero dos mil trece, cinco de febrero dos mil trece, veinticinco febrero dos mil catorce y veinticuatro de abril dos mil catorce, por los que se anuncia el remate en primera y pública almoneda, respecto el inmueble identificado como casa marcada con el número diecinueve, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio número ocho de la cerrada fresno, de la Colonia Ex Rancho Santa María La Calera Ciudad de Puebla, sirviendo como base del remate la cantidad de trescientos sesenta mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, siendo dos terceras partes precio avalúo, posturas y pujas deberán presentarse a las doce horas del diez de junio del dos mil catorce.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ESTRADOS.

Puebla, Puebla, a 2 de mayo de 2014.

Diligenciaria del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 389172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

NOTIFICACION

Dentro de la causa penal 218/1995, por el término de noventa días (tres meses), en las instalaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, se dejan a disposición de quien acredite tener derecho, los vehículos marca Ford, tipo Cougar, placas 833SBV1, Front Chih, serie IMEBP9239FH605966 y camioneta marca Chevrolet 2500, placas HUU00106, del Estado de Jalisco, color azul, número de motor CCY144Z125530, bajo apercibimiento que de no reclamarlos dentro de ese términos, los mismos deberán ser enajenados en subasta pública y el producto de la venta se deberá aplicar a quien tenga derecho a recibirlo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 24 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda

Rúbrica.

(R.- 389534)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Industrias Polifil, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 3064/2013-II, promovido por Salomón Serrano Sosa, contra el acto de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 388349)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

En el juicio de amparo 1788/2013-V promovido por ELISEO MELGAREJO GONZALEZ, ISRAEL MENDEZ TITLA Y NORBERTO MENDEZ TITLA, a través de su defensor particular FIDEL MARTINEZ LEZAMA, contra actos del Juez de lo Penal, residente en San Pedro Cholula Puebla y otra autoridades, se ha señalado como tercero interesado a JOSE ADRIAN RODRIGUEZ CRUZ, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "el Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero interesado en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Hugo Medina Mendieta

Rúbrica.

(R.- 388541)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A BENITO ZAVALA HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo número 135/2014-V, promovido por CRESCENCIA CARDENAS PEREZ, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 21 de abril de 2014.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Manuel Rivera Avila
Rúbrica.

(R.- 388907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.
ANTONIO URIBE LEDESMA.

En el juicio de amparo **2729/2013**, promovido por **ALFONSO DE ATOCHA ARAUJO LOPEZ y/o ALFONSO ATOCHA ARAUJO LOPEZ**, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, consistentes en la omisión de llamarlo a juicio en el trámite del juicio laboral **23/2012**; señalado como tercero interesado y al desconocerse su domicilio, el ocho de abril del dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 389254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2129/2013
EDICTO

Mediante auto de quince de octubre de dos mil trece, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Martín Briones León, contra actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, la cual quedó registrada con el número 2129/2013, en la que reclamó la resolución interlocutoria emitida el tres de octubre de dos mil trece, en el expediente laboral 256/2000-E, esto es, que con fecha veintiuno de agosto de esta anualidad, se asentó que se había acordado respecto de la ejecución con fecha cinco de abril del año dos mil cinco y debiendo ser lo correcto que es el quince de abril del año dos mil cinco; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio de amparo 2129/2013 y pueda comparecer a éste a

defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con los artículos 18 y 19 de dicha ley, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; quedan en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copias simples de las demandas de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en
Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Aída Elizabeth Alférez Flores
Rúbrica.

(R.- 386602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Causa 106/2013
EDICTO

Respecto a la causa 106/2013, que se instruye contra Edgar Oswaldo Estrada Mendoza, por el delito Portación de arma de fuego sin licencia, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo **Jorge Alvarado Ortega** que deberá comparecer, **a las diez horas del veintinueve de mayo de dos mil catorce**, en el local de este Juzgado, ubicado en Reforma número ochenta, Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de celebrar los careos procesales a su cargo.

Atentamente.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Lic. Gerardo Eduardo García Anzures.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 24 de abril de 2014.
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Gerardo Eduardo García Anzures
Rúbrica.

(R.- 389351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

GUSTAVO PEÑA PINEDA y ARNULFO PEÑA ULLOA en su carácter de terceros interesados.

En el juicio de amparo indirecto 871/2013, promovido por HELIODORO NIEVES URIBE, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Diecinueve, por ignorarse domicilio de los referidos terceros interesados con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, reglamentaria de los diversos numerales 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso ordinal 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, por este medio se les emplaza a juicio y se les hace saber que a las DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE tendrá verificativo la audiencia constitucional; requiéreseles señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Tepic, Nayarit, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente
Tepic, Nayarit, a 24 de abril de 2014.
El Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
Lic. Alfredo Barrera Flores
Rúbrica.

(R.- 389465)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo Principal 1216/2013
EDICTO

Guillermo Soria Morales y María del Refugio Aguilar García.

En los autos del juicio de amparo 1216/2013, promovido por VICTOR MANUEL BRISEÑO RAMIREZ, contra actos de la Administradora Local de Recaudación de Durango del Servicio de Administración Tributaria, y otras autoridades; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias correspondientes de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 7 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Rosana López Flores

Rúbrica.

(R.- 389466)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 756/2013, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIO RODRIGUEZ GARFIAS Y LUCIA RAZO JIMENEZ, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada LUCIA RAZO JIMENEZ, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se harán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "EL SOL DE MEXICO", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece.

México, D.F., a 8 de mayo de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 389491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Georgina Meade Ocarranza, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1528/2013-VIII, promovido por **Amada Méndez Muñoz**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "la omisión de la responsable para desahogar dentro de los diez días siguientes a la celebración de la

audiencia de desahogo de pruebas, la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, dentro del término que establece el artículo 883 de la Ley Federal del Trabajo, así como los actos subsecuentes”, dicho juicio se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamientos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con treinta y cinco minutos del treinta de julio de dos mil catorce.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Zara Gabriela Martínez Peralta

Rúbrica.

(R.- 387861)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Para emplazar a: Jorge Alberto Valenzuela Esparza.

En el juicio de amparo número 235/2014-V, promovido por Raúl Zamudio Ramírez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en Villa Hidalgo, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, al tercero interesado Jorge Alberto Valenzuela Esparza. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit; ubicado en Avenida México Sur, número trescientos ocho, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Tepic, Nayarit, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, en términos del numeral 27, fracción II de la Ley de la Materia, y que si pasado ese plazo de treinta días no comparece, se seguirá el juicio de amparo 235/2014-V.

Tepic, Nayarit, a 7 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado

Juan José Díaz Hernández

Rúbrica.

(R.- 388538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Emplazamiento a terceros perjudicados: Jaime Salvador Maravilla Bautista y Bernardo Méndez Figueroa:

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.

Juicio de amparo 2014/2012-IV, promovido por Ramiro Gómez Aguilar contra actos del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado Adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos y otra autoridad. Terceros perjudicados Jaime Salvador Maravilla Bautista y Bernardo Méndez Figueroa, se les hace saber: que el acto reclamado dentro del juicio de amparo 2014/2012-IV, es la resolución de vinculación a proceso dictada dentro de la causa penal JC/351/2012 el día veinticinco de julio de dos mil doce, por el delito de Secuestro Agravado y Violación sobre Leyes de Inhumación y Asociación Delictuosa; por lo que en virtud haber agotado búsqueda para emplazarlos y se desconoce los domicilios actuales, por acuerdo dictado con esta fecha, se ordena emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber deben presentarse dentro de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de la lista que se fija en los Estrados de este órgano jurisdiccional, así mismo se les informa que se han señalado las diez horas del treinta de julio de dos mil catorce, para celebración de audiencia constitucional.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 28 de marzo de 2014.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

(R.- 387877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Distribuidora de Carne Grupo Trébol, Alejandro Orellana Jordán, Mýela Paola Orellana Araujo y Sara Leticia Araujo Orozco, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1801/2013-I, promovido por **Valeria Valadez Estrada**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "La omisión de acordar el escrito presentado el treinta y uno de julio de dos mil doce", dicho juicio se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros interesados y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado sus emplazamientos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con treinta minutos del treinta de julio de dos mil catorce.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 2 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Zara Gabriela Martínez Peralta

Rúbrica.

(R.- 387882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1103/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María de la Luz Martínez Bravo, contra actos del Juez Segundo Especializado en Materia Civil, con residencia en esta ciudad, se ha señalado como tercero interesado a Catalina Cortés Mendoza, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de abril de 2014.
El Secretario del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ricardo Hernández Rugerio
Rúbrica.

(R.- 388577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSIQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO Y LUIS TAM ROSAS, terceros interesados. En el juicio de amparo directo 332/2013, promovido por JUAN BUSTAMANTE SANTIAGO o JUAN BUSTAMANTE EULOGIO, contra la sentencia de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 894/1995, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos acumulados 91/1991, 41/1993, 53/1993 y 65/1993 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido por los delitos de asalto, robo calificado, homicidio y asociación delictuosa, en agravio de JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSIQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO y LUIS TAM ROSAS, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de agraviados del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden -alegos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de abril de 2014.
Magistrado Presidente
Jesús Rafael Aragón
Rúbrica.

(R.- 388588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

C. MARICARMEN GONZALEZ ALMARAZ.

TERCERA INTERESADA

En los autos del juicio de amparo 985/2013-II, promovido por LAURA BALLESTEROS JIMENEZ, apoderada de la persona moral GASOLINERA MARAVATIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORELIA, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las siguientes notificaciones se harán por lista.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández

Rúbrica.

(R.- 389229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo
y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

EDICTO: persona moral FUNERALES Y CREMATORIO SAN RAFAEL y persona física RAFAEL VALDIVIA RODRIGUEZ, en su carácter de partes terceras interesadas.

En el juicio de amparo indirecto 1336/2013, promovido por VICTOR MANUEL SAMAYOA FLORES, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, residente en la ciudad de Tepic, por ignorarse domicilio de las referidas partes terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, reglamentaria de los diversos numerales 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso ordinal 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, por este medio se les emplaza a juicio y se les hace saber que a las DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, tendrá verificativo la audiencia constitucional; requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Tepic, Nayarit, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 21 de abril de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. Alfredo Barrera Flores

Rúbrica.

(R.- 389253)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Capital, expediente 973/2009, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por AGUSTIN DE TERESA CASTRO, en representación de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra CONRADA CASTRO CABRERA, auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, diez de agosto de dos mil doce en relación al auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce, decreta remate en primera y pública almoneda del inmueble identificado como: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL OCHO "D", MANZANA UNO, CONDOMINIO D, LOTE DIECISIETE, DE LA AVENIDA CIENTO TREINTA Y NUEVE PONIENTE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO JARDINES DE SANTA ROSA, UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO TREINTA Y CINCO PONIENTE (AVENIDA GUADALUPE) NUMERO QUINIENTOS ONCE, DE LA COLONIA SAN BARTOLO COATEPEC, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, BAJO EL NUMERO 348547 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE) DEL INDICE MAYOR, siendo postura legal la cantidad de \$ 245,240.00 M.N. (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos, cero centavos, Moneda Nacional), cantidad que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, fecha en la cual tendrá verificativo la audiencia de remate, publicación que se realizará por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos este juzgado.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en la Tabla de Avisos del Juzgado.

H. Puebla de Z., a 15 de abril de 2014.

La C. Diligenciaria

Lic. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 388774)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dictado dentro de la audiencia de fecha **ocho de mayo del dos mil catorce**, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **MARTINEZ HERNANDEZ ELENA** en contra de **VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, DANIEL FONSECA MADRIGAL Y GABRIEL FONSECA MARTINEZ**, radicado en la Secretaria "A", bajo el número de expediente **369/12.-** La Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a **REMATE EN TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA**, el inmueble embargado en este juicio consistente en el **UBICADO EN LA MANZANA ONCE, LOTE SESENTA, SECCION IV, COLONIA SANTO DOMINGO DE LOS REYES, DELEGACION COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, ACTUALMENTE INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 74 (SETENTA Y CUATRO) DE LA CALLE COPAL, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04369, EN ESTA CIUDAD**, almoneda que tendrá como precio de remate el de **\$4'218,300.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con una deducción de un diez por ciento, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente juicio, esto es la cantidad de **\$3'796,470.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo los postores consignar previamente el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en **NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.-** Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en **TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA** se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Eveling Alejandra Gómez Durán

Rúbrica.

(R.- 389643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
A.D. 1010/2013
Toca: 569/2012
Quejoso: Luis Juan Ernesto López Rojas
EDICTO

QUEJOSO: LUIS JUAN ERNESTO LOPEZ ROJAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA: JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: RODOLFO ESTRADA MONTAÑO.

A **RODOLFO ESTRADA MONTAÑO**, a quien le reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5°, de la Ley de Amparo vigente, se le hace saber: Que en los autos del Amparo Directo número 1010/2013, promovido por **LUIS JUAN ERNESTO LOPEZ ROJAS**, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece y su ejecución, dictada en el Toca 569/2012, por la señalada autoridad responsable ordenadora. Por auto de veintiuno de enero de dos mil catorce, se libraron oficios a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio del tercero interesado **RODOLFO ESTRADA MONTAÑO**; sin que se haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo en vigor. Se hace saber a **RODOLFO ESTRADA MONTAÑO**, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Estado de México, a 24 de abril de 2014.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Magistrado Fernando Sánchez Calderón

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Mariana Olúa Aguilar

Rúbrica.

(R.- 389029)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 154/2004
EDICTO

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **AIRTRANS EXPRESS LTDA** en contra de **AWB INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y OTROS**, expediente **154/04**, EL C, Juez interino del juzgado Quincuagésimo Noveno civil del Distrito Federal dicto un (os) autos (s) que en lo conducente dice (n): CERTIFICACION: (...) México, Distrito Federal a nueve de abril del dos mil catorce y dieciocho de febrero del dos mil catorce.--- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y atendiendo a la diligencia de embargo de veinte de febrero de dos mil siete, se embargo el inmueble ubicado en **fracción suroeste, lote nueve, manzana quince, casa quinientos cuarenta, de la calle Norte 174 en la Colonia Pensador Mexicano, Segunda Sección, en esta Ciudad, inscrito bajo el folio real numero 9175788**, siendo el caso que en el auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece y en la audiencia celebrada el veinte de enero del año en curso, se identifico el inmueble de la siguiente manera: Inmueble ubicado en LA CALLE DE FRACCION SUROESTE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, MANZANA 15, CASA NUMERO 540, DEL LA CALLE NORTE 174, COLONIA PENSADOR MEXICANO, SEGUNDA SECCION, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

Por lo que en regulación del procedimiento, toda vez que el suscrito juzgador debe vigilar su escrito cumplimiento, se precisa que el domicilio correcto del inmueble embargado que se inscribió en el Registro Publico de la Propiedad como se desprende a fojas 253 de autos, es Inmueble ubicado en **fracción suroeste, lote nueve manzana quince, casa quinientos cuarenta, de la calle Norte 174 en la Colonia Pensador Mexicano, Segunda Sección, en esta Ciudad DE México Distrito Federal, inscrito bajo el folio real numero 9175788**.

En consecuencia se señala para que tenga verificativo la subasta pública en primera moneda del bien inmueble embargado, las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, debiéndose preparar en los términos ordenados en auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece y presente proveído..." NOTIFIQUESE... "MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.(...) por otra parte y en ejecución de sentencia como se pide para que tenga verificativo la subasta publica en primera moneda del bien inmueble embargado a la parte demandada (...) valuado por el perito de la parte actora por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA (...) sirviéndose de base para el remate la totalidad de la cantidad antes señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble,- mediante certificado de deposito expedido por (BANSEFI) Banco del Ahorro Nacional Y Servicios Financieros y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos del juzgado y el Diario Oficial de la Federación, Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez OFELIA CALLEJA MONTES DE OCA ante la C. Secretaria de Acuerdos MARIA SUSANA LEOS GODINEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.-----DOS FIRMAS--

SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

México, D.F., a 11 de abril de 2014.
C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lid. Adriana Sánchez del Carmen
Rúbrica.

(R.- 388995)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Séptimo de lo Mercantil
EDICTO

Con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, por este medio se notifica al Tercero Interesado **Lorenzo Fernando Aragonés Robles**, que tiene el término de **30 treinta días** a partir del día siguiente hábil de la última publicación, para presentarse al **Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**, a defender sus derechos en el juicio de **amparo directo 177/2014**, promovido por **Banco Inxev, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Inxev Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de administración identificado administrativamente con el número 985 (novecientos ochenta y cinco)** a través de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas **Metrofinanciera, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**, cuyo acto reclamado es la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2014, pronunciada en el juicio mercantil ordinario, instaurado por la quejosa en su contra, expediente **772/2013 del Juzgado Séptimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado**. Copia de la demanda de amparo a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y el periódico **Excelsior**.

Ciudad Judicial en Zapopan, Jalisco, a 22 de abril de 2014.

La Secretario de Acuerdos
Lic. María Pabla Robles Ortega
 Rúbrica.

(R.- 389640)

AVISOS GENERALES

LETERAGO S.A. DE C.V.
AVISO

Se informa al público en general y a los accionistas de Leterago, S.A. de C.V., que mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de abril del 2014, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en su parte variable en la suma de \$ 3,562,000.00 moneda nacional, mediante la cancelación de 3,562 acciones Ordinarias, Nominativas y cuyo titular es la empresa Distribuidora Endopharma, S.A. Dichas acciones le serán pagadas al referido accionista a un valor de \$1,000 pesos, moneda nacional, cada una.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de abril de 2014.

Leterago S.A. de C.V.
 Secretario no Miembro del Consejo de Administración
Lic. José Manuel Mexia Narváez
 Rúbrica.

(R.- 388477)

TO2 UNIVERSAL S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE ABRIL DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 28 de abril de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 388533)

TO2 CONCEPTOS S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE ABRIL DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 28 de abril de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 388535)

GRUPO DACOSAT, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de GRUPO DACOSAT, S.A. DE C.V., con fundamento en los Artículos Noveno, Décimo Séptimo, Segundo Transitorio y demás aplicables de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 12 de Junio de 2014, a las 15:00 horas en el domicilio ubicado en Linares No. 64, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., en la sala principal de juntas, para tratar los asuntos que se mencionan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Evaluación, Discusión y Análisis así como en su caso, aprobación o modificación de la situación actual de la Sociedad en los aspectos legal, económico y de operación de la Sociedad así como del informe del Administrador Unico de la empresa, incluyendo los estados financieros e información financiera de la empresa, tomando en cuenta el informe del Comisario, por los ejercicios sociales comprendidos desde la constitución de la empresa en 2006 (ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2006) y hasta el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.

2. Discusión, Evaluación y Resoluciones del desempeño y funciones del Administrador Unico, desde la fecha de constitución de la Sociedad el 16 de Mayo de 2006 y hasta el ejercicio social concluido el 31 de Diciembre de 2013.

3. Discusión, Evaluación y Resoluciones, en su caso, sobre la Elección o revocación del Administrador Unico, así como ratificación o revocación de poderes y facultades otorgados al Administrador Unico.

4. Discusión, Evaluación y Resolución respecto a la forma de administración de la sociedad conforme a los Artículos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de los estatutos de la Sociedad; así como otorgamiento de poderes.

5. Discusión, Evaluación, Elección o reelección de Funcionarios y Comisario de la empresa.

6. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y Comisario de la empresa.

7. Asuntos Varios relacionados con los puntos anteriores.

Asimismo, se comunica que sólo podrán asistir los accionistas que se encuentran registrados en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad o en su defecto en los Estatutos y cláusulas transitorias de la Sociedad, los cuales podrán hacerse representar por mandatario, quien acreditará su mandato mediante carta poder suscrita por el titular de las acciones. El registro de asistentes (accionistas o representantes) se llevará a cabo el 12 de Junio de 2014 entre las 14:00 y 15:00 horas, en el mismo domicilio.

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

Comisario de la Sociedad

Ricardo Morales Suárez

Rúbrica.

(R.- 389646)

CASA CERRO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 24 DE ABRIL DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 28 de abril de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 388536)

Banco de Desarrollo de América del Norte

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del 1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
CONVOCATORIA A LA LICITACION INTERNACIONAL No. JMAS-JUAREZ-BDAN-01-2014

La presente Convocatoria para la licitación se publica después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 26 de febrero de 2010.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de construcción del colector de la planta de tratamiento de aguas residuales Sur-Sur en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Descripción de la Convocatoria:	Coordinación, Supervisión y Administración de la adquisición de 3,705 metros lineales de tubería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 72" (1.83 m) de diámetro, con una RSC 250 como mínimo, con junta hermética, perfil abierto y unión espiga-campana de acuerdo a la norma ASTM F-894/13 o su última edición.
Fecha de publicación	22 de mayo de 2014
Visita al lugar de almacenaje	29 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de junio de 2014, a las 14:00 horas.

La participación en licitaciones de contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la JMAS y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

La documentación de la licitación y los términos de referencia serán publicados en español e inglés y se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la **publicación de la convocatoria, y hasta el día 30 de mayo de 2014**. La consulta y entrega de documentos será en el Departamento de Licitaciones de la JMAS, ubicado en la Calle Prolongación Ortiz Rubio y Braceros sin número, Colonia Satélite, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, Código Postal 32550; teléfonos: (656) 686-0086 y 686-0087, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. Así mismo podrán comprar un juego de los documentos en los horarios y fechas antes mencionados, mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el departamento de contabilidad con domicilio Calle Pedro N. García y eje vial Juan Gabriel No. 2231, Colonia Partido Romero, C. P. 32030, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del I.V.A., con cheque certificado o cheque de caja a favor de la convocante o efectivo.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten su solicitud de inscripción a la licitación, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en la Bases de Licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
2. Las empresas interesadas en realizar este trabajo deben tener por lo menos cinco años de experiencia en trabajos de supervisión con una complejidad comparable.
3. Detalles referentes a la experiencia requerida para los trabajos solicitados adquirida en los últimos 5 años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos y el personal que participó.
4. Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que hayan concluido en los últimos 5 años.
5. Currículum vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los currículums de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria y que tengan la capacidad de trabajar en el idioma español e inglés.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a 22 de mayo de 2014.

Jefe del Departamento de Licitaciones

Lic. Alberto Isaías Medrano Flores

Rúbrica.

(R.- 389652)

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
NIVEL DE OPERACIONES IV
H. COLEGIO MILITAR NUMERO 67, COLONIA EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.
BALANCE GENERAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en miles de pesos)

Activo	2013
Disponibilidades	\$ 137,300
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	1,487,741
Cartera de crédito vigente	
Créditos comerciales	395,980
Créditos de consumo	6,735,994
Créditos de vivienda	99,459
Total de cartera de crédito vigente	7,231,433
Cartera crédito vencida	
Créditos comerciales	34,895
Créditos de consumo	782,611
Créditos de vivienda	98,097
Total de cartera crédito vencida	915,603
Total cartera de crédito	8,147,036
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,143,321)
Cartera de crédito, neta	7,003,715
Otras cuentas por cobrar	418,764
Bienes adjudicados	61,400
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	233,707
Inversiones permanentes en acciones	50
Impuestos y PTU diferidos (NETO)	351,014
Otros activos	198,804
Total	<u>\$ 9,892,495</u>
Pasivo y capital contable	
Captación tradicional	\$
Depósitos de exigibilidad inmediata	1,078,336
Depósitos a plazo	6,756,178
Total captación tradicional	7,834,514
Préstamos bancarios y otros organismos	
A corto plazo	-
A largo plazo	-
Total préstamos bancarios y otros organismos	-
Otras cuentas por pagar	
ISR y PTU por pagar	-
Fondo de obra social	8,507
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	285,015
	<u>293,522</u>
Total pasivo	8,128,036
Capital contable:	
Capital contribuido	
Capital social	1,015
Efecto por Incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular	1,451,540
	1,452,555
Fondo de reserva	46,901
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(187,310)
Resultado de ejercicios anteriores	452,313
Total capital contable	1,764,459
Total	<u>\$ 9,892,495</u>
Cuentas de orden	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 92,192
Otras cuentas de registro	<u>\$ 1,426,984</u>

El presente balance general, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones

efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2013 es de \$1,015 miles de pesos.

Índice de Capitalización 165.2334%.

Índice de capitalización (riesgos de crédito) 17.1843%.

Índice de capitalización por riesgo de crédito y de mercado 164.7815%

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditor Interno
Lic. Beatriz Adriana Hernández Hernández
Rúbrica.
Director General Adjunto Administración y Finanzas
Lic. Edgardo Mendoza Valdés
Rúbrica.

Director de Contabilidad
C.P. Romeo Ovando Martínez
Rúbrica.
Director General
Ing. Carlos Septién Michel
Rúbrica.

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
NIVEL DE OPERACIONES IV
H. COLEGIO MILITAR NUMERO 67, COLONIA EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en miles de pesos)
2013

Ingresos por intereses	\$ 2,107,737
Gastos por intereses	<u>(391,212)</u>
Margen financiero	1,716,525
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(739,567)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	976,958
Comisiones y tarifas cobradas	4,492
Comisiones y tarifas pagadas	(8,297)
Resultado por Intermediación	1,281
Otros ingresos (egresos) de la operación	-
Ingreso total de la operación	974,434
Gastos de administración y promoción	<u>(1,174,654)</u>
(Pérdida) utilidad de la operación	(200,220)
Otros productos	92,677
Otros gastos	<u>(2,617)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	(110,160)
Impuestos a la utilidad causados	-
Impuestos a la utilidad diferidos	77,150
Utilidad (pérdida) neta	<u>\$ (187,310)</u>

El presente estado de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Índice de Capitalización 165.2334%.

Índice de capitalización (riesgos de crédito) 17.1843%.

Índice de capitalización por riesgo de crédito y de mercado 164.7815%

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditor Interno
Lic. Beatriz Adriana Hernández Hernández
Rúbrica.
Director General Adjunto Administración y Finanzas
Lic. Edgardo Mendoza Valdés
Rúbrica.

Director de Contabilidad
C.P. Romeo Ovando Martínez
Rúbrica.
Director General
Ing. Carlos Septién Michel
Rúbrica.

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
NIVEL DE OPERACIONES IV
H. COLEGIO MILITAR NUMERO 67, COLONIA EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital Contribuido		Capital Ganado					
	Capital social	Efecto por incorporación al Régimen de entidades de ahorro y crédito popular	Fondo de reserva	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	Resultado del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Efecto Acumulado inicial de ISR Diferido	Capital Contable
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1,015	1,451,540	29,886		(224,087)	254,035	277,728	1,790,127
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Traspaso de utilidad					224,087	(224,087)		0
Utilidad del ejercicio					170,149			170,149
Saldos ajustados al 31 de diciembre de 2012	1,015	1,451,540	29,886	0	170,149	29,948	277,738	1,960,276
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Traspaso de utilidad					(170,149)	447,887	(277,738)	0
Aumento de Capital	338,479							
Capital Suscrito no pagado	(338,479)							
Constitución de Fondo de Reserva			17,015			(17,015)		0
Constitución de Fondo de Obra						(8,507)		**(8,507)
Pérdida del ejercicio					(187,310)			(187,310)
Saldo al 31 de diciembre del 2013	1,015	1,451,540	46,901	0	(187,310)	452,313	0	1,764,459

(**) Traspaso a Fondo de Obra Social Pasivo

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditor Interno
Lic. Beatriz Adriana Hernández Hernández
 Rúbrica.
 Director General Adjunto Administración y Finanzas
Lic. Edgardo Mendoza Valdés
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
C.P. Romeo Ovando Martínez
 Rúbrica.
 Director General
Ing. Carlos Septién Michel
 Rúbrica.

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
NIVEL DE OPERACIONES IV
H. COLEGIO MILITAR NUMERO 67, COLONIA EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en miles de pesos)

	2013
Actividades de operación:	
Utilidad (pérdida) neta	\$ (187,310)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos-	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(237,937)
Depreciación	18,831
Amortización	18,883
Provisiones para Obligaciones diversas	5,900
Fondo de Obra social	8,507
Provisión de Beneficios a los empleados	815
Impuesto sobre la renta diferido	<u>77,150</u>
	(295,161)
Aumento (disminución) en:	
Captación tradicional	690,540
Cartera de crédito	1,238,334
Inversiones en valores	(1,066,665)
Préstamos bancarios y otros organismos	(223,663)
Otras cuentas por cobrar	(199,394)
Otras cuentas por pagar	(207,641)
Recursos utilizados por la operación	(63,652)
Actividades de financiamiento:	
Fondo de obra social	<u>(8,507)</u>
Recursos utilizados o generados en actividades de financiamiento	(72,159)
Actividades de inversión:	
Adquisiciones o venta de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	1,480
Venta de bienes adjudicados	<u>1,195</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	2,675,
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes	(69,484)
Efectivo y equivalentes al principio del año	<u>206,784</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 137,300</u>

El presente estado de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditor Interno
Lic. Beatriz Adriana Hernández Hernández
 Rúbrica.
 Director General Adjunto Administración y Finanzas
Lic. Edgardo Mendoza Valdés
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
C.P. Romeo Ovando Martínez
 Rúbrica.
 Director General
Ing. Carlos Septién Michel
 Rúbrica.

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
NIVEL DE OPERACIONES IV
H. COLEGIO MILITAR NUMERO 67, COLONIA EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(cifras en miles de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la "Sociedad") acredita legalmente su existencia, mediante escritura pública No 21,158 otorgada el 21 de mayo de 2009 ante la fe del Licenciado Rodolfo Valdés Macías, Notario Público No. 32 de la Ciudad de Celaya Guanajuato, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de Querétaro, Qro., bajo el folio 37,569 el día 31 del mes de agosto del año 2009, en la cual consta la transformación social de Caja Libertad, S.C.L., en Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V. S.F.P., transformación que surte todos sus efectos legales el día 1 del mes de septiembre del año 2009, fecha a partir de la cual opera la Sociedad bajo su actual régimen legal.

La Sociedad está autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular mediante el oficio número 310-35259/2008 y 120-30710/2008 CNVB .311.311.16 (57775) "2008-12-19" <10> del día 19 del mes de diciembre del año 2008, siendo su objeto principal prestar servicios de ahorro y crédito popular en los términos de la Legislación aplicable.

Las actividades y criterios contables de la Sociedad están reguladas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las reglas y disposiciones de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y las Circulares que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

La Sociedad se dedica principalmente a:

I. La captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

II. Facilitar a sus clientes el acceso al crédito.

III. Apoyar al financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas.

IV. Realizar la operaciones a que se refieren los artículos 36, 36 bis, 36 bis 1 y 36 bis 2 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de conformidad con el nivel de operaciones autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sujetándose a los establecido en las Disposiciones emitidas al efecto por la Comisión.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno de la Comisión autorizó por unanimidad, la organización y funcionamiento de la Sociedad como Sociedad Financiera Popular con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular ("LACP"), surtiendo efecto dicha autorización el día 1 de septiembre de 2009 para funcionar como tal. Por lo tanto, a partir de esa fecha, las operaciones de la Sociedad, deberán sujetarse a las Disposiciones.

Con fecha 17 de julio del 2013 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó el cambio de nivel de regulación prudencial de la Sociedad para operar con el nivel IV.

La Sociedad acredita legalmente su existencia, mediante escritura pública No. 21,158 otorgada el 21 de mayo de 2009 ante la fe del Licenciado Rodolfo Valdés Macías, Notario Público No. 32 de la Ciudad de Celaya Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Qro., bajo el folio 37,569 el día 31 del mes de agosto del año 2009, en la cual consta la transformación social de Caja Libertad, S.C.L., en Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P., transformación que entró en vigor el día 1 del mes de septiembre del año 2009 fecha a partir de la cual opera la Sociedad bajo su actual régimen legal.

A partir de la fecha de autorización antes mencionada, las actividades y criterios contables de la Sociedad están reguladas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las reglas y disposiciones de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y las Circulares que emite la Comisión.

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2013 cuenta con 232 empleados directos y en adición al personal propio, recibe la prestación de servicios de personal por Elvag Central Impulsora, S.A. de C.V.

La Sociedad cuenta con un servicio de crédito denominado prestanómina, el cobro del crédito se realiza a través de las empresas que tienen firmado un convenio de colaboración siendo patrones de los acreditados y que fungen como retenedoras del descuento vía nómina que realizan a sus trabajadores. Al 31 de diciembre de 2013, se tienen focalizados algunos organismos públicos que presentaron un atraso en el entero de dichos recursos. Al cierre del ejercicio 2013, la Sociedad mantiene un saldo por \$93,012 correspondientes al deudor Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; dicho saldo se encuentra cubierto con una estimación del 100% del monto registrado, siendo éste el principal deudor reconocido al 31 de diciembre de 2013.

Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. es la Sociedad Financiera Popular líder del sector popular. La Sociedad representa de todo el sector un 40.34% del total de Activos, un 39.92% de la Captación Tradicional, un 42.97% de la cartera vigente y un 60.80% del total de clientes. Fuente: Información publicada en www.cnbv.gob.mx al 31 de diciembre de 2013.

2. Reestructuras Financieras Relevantes

Como se explica más detalladamente en la Nota 1, con la finalidad de robustecer su capacidad operacional, en julio del 2013 se lleva a cabo el cambio de la Dirección General lo que originó una reestructura en el organigrama de la Sociedad; con esta acción se distribuyen y definen mejores procedimientos en pro de la especialización por áreas de soporte y negocio.

Dentro de las medidas de saneamiento que adoptó la nueva administración destacan las siguientes:

1. Venta de cartera comercial con Expansión Querétaro, S.O.F.O.M., E.N.R. de cartera de consumo y comercial por un monto de \$108,805.
2. Celebración de convenios de reconocimiento de adeudos con diferentes municipios por el servicio prestanómina.
3. Venta de activos improductivos de bienes adjudicados y embargados.
4. Cancelación y renegociación de contratos con proveedores para obtener mejores y mayores beneficios a largo plazo.
5. Castigo de cartera de crédito con más de 365 días de morosidad, importando la cantidad de \$977.5 millones de pesos, mejorando con esta acción el índice de cartera vencida, el índice de capitalización, entre otros.
6. Creación de nuevos productos y rediseño del esquema de negocio, entre otros.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es 12.26%, en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre 2013 y 2012 fueron 3.97% y 3.57%, respectivamente.

La cartera de crédito se registra por el monto del crédito otorgado desde la fecha de desembolso más los intereses devengados no cobrados. La tasa de interés ordinaria ponderada en el ejercicio fue de 2.14% mensual más el 16% de impuesto al valor agregado.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Sociedad recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas; o bien, el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra periodos mayores a 60 días. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no reestructuró ningún crédito.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Efectivo en caja y cajeros automáticos	\$ 32,813	\$ 40,501
Bancos moneda nacional	43,809	120,732
Disponibilidades restringidas ⁽¹⁾	60,678	45,551
	<u>\$ 137,300</u>	<u>\$ 206,784</u>

⁽¹⁾ Se tiene constituida una garantía líquida por un importe de 60 millones de pesos respecto a la línea de crédito contraída con NAFIN que ascendió a \$300 millones de pesos; por decisión de la Administración de la Sociedad se sostuvo vigente dicha garantía para efectos de mantener la línea de crédito disponible. Al 31 de diciembre del 2013 el saldo de la línea de crédito es \$0.00

4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo en inversiones en valores está integrado exclusivamente por títulos adquiridos en reporto sobre deuda gubernamental.

	2013	2012
Títulos para negociar	<u>\$ 1,487,741</u>	<u>\$ 421,076</u>

Plazos promedio de vencimiento de cada tipo de inversión

Tipo de Inversión	2013	2013	2012	2012
	Plazo Promedio en días	Importe	Plazo Promedio en días	Importe
Inversiones a plazos menores a 30 días	10	\$ 1,337,432	6	\$ 421,076
Inversiones a plazos iguales o mayores a 30 días	5	<u>150,309</u>		<u>-</u>
Total Títulos a negociar		<u>\$ 1,487,741</u>		<u>\$ 421,076</u>

Diversificación de Riesgos (cifras no auditadas)

La Sociedad al 31 de diciembre de 2013, mantiene las siguientes operaciones de riesgo:

Activo Financiero	Valor Mercado	Vencimiento (días)	VaR 97.40 %
BMRGOB2	\$ 75,547	0	-
BMRGOB3	75,516	0	-
PEMEX	193,172	28	-
CETES	5,699	2	-
BPAG91	89,708	2	-
BPAG91	46,906	29	-
BPAG91	70,696	2	-
BPAG91	19,959	2	-
BPAG91	198,473	2	-
BPAG91	248,132	2	-
BONDESD	<u>454,967</u>	14	-
Total General	<u>\$ 1,487,286</u>		

Definición de Límite	Límite	VaR	% Usado
0.20%	\$ 2,975		

Riesgo de Mercado (no auditado):

El Valor en Riesgo (VaR) inherente al portafolio de inversión bajo la metodología histórica a 1000 observaciones diarias a un nivel de confianza de 97.4% y al treceavo peor escenario se ubicó en \$0 del valor del portafolio cuyo valor de mercado fue al 31 de diciembre de 2013 de \$1,487.

Se observa el cumplimiento al límite del VaR autorizado del 0.20% referenciado al portafolio de inversión, como consta en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

5. Cartera de crédito

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 395,980	\$ 1,012,623
Créditos consumo	6,735,994	7,095,141
Créditos vivienda	<u>99,459</u>	<u>185,864</u>
Total cartera vigente	7,231,433	8,293,628
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	34,895	142,900
Créditos consumo	782,611	918,828
Créditos vivienda	<u>98,097</u>	<u>30,014</u>
Total cartera vencida	<u>915,603</u>	<u>1,091,742</u>
	<u>\$ 8,147,036</u>	<u>\$ 9,385,370</u>

A continuación se presenta el saldo de la cartera vencida:

	2013	2012
1 a 180 días	\$ 91,920	\$ 415,607
181 a 365 días	106,068	236,048
365 a 730 días	228,237	233,872
Más de 730 días	<u>489,378</u>	<u>206,215</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>\$ 915,603</u>	<u>\$ 1,091,742</u>

Cartera de crédito neta

Créditos comerciales:

	2013	2012
Capital vigente	\$ 388,431	\$ 999,823
Intereses devengados	<u>7,549</u>	<u>12,800</u>
Cartera de créditos comerciales vigente	395,980	1,012,623
Capital vencido	33,306	133,570
Intereses vencidos	<u>1,589</u>	<u>9,330</u>
Cartera de créditos comerciales vencido	34,895	142,900
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(59,736)</u>	<u>(206,781)</u>
Total de cartera de crédito comercial, neta	<u>\$ 371,139</u>	<u>\$ 948,742</u>

Créditos consumo:

	2013	2012
Capital vigente	\$ 6,660,771	\$ 6,998,992
Intereses devengados	<u>75,223</u>	<u>96,149</u>
Cartera de créditos de consumo vigente	6,735,994	7,095,141
Capital vencido	728,900	854,825
Intereses vencidos	<u>53,710</u>	<u>64,003</u>
Cartera de créditos de consumo vencido	782,610	918,828
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(1,016,625)</u>	<u>(1,156,020)</u>
Total de cartera de crédito de consumo, neta	<u>\$ 6,501,979</u>	<u>\$ 6,857,949</u>

Créditos a la vivienda:

	2013	2012
Capital vigente	\$ 98,408	\$ 184,196
Intereses devengados	<u>1,051</u>	<u>1,668</u>
Cartera de créditos a la vivienda vigente	99,459	185,864
Capital vencido	93,689	28,261
Intereses vencidos	<u>4,408</u>	<u>1,753</u>
Cartera de créditos de vivienda vencido	98,097	30,014
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(66,959)</u>	<u>(18,458)</u>
Total de cartera de crédito a la vivienda, neta	<u>\$ 130,597</u>	<u>\$ 197,420</u>
Cartera de crédito total, neta		
Comercial	\$ 371,139	\$ 948,742
Consumo	6,501,979	6,857,949
Vivienda	<u>130,597</u>	<u>197,420</u>
Total cartera de crédito, neta	<u>\$ 7,003,715</u>	<u>\$ 8,004,111</u>

Con fecha 26 de junio de 2013, la Sociedad celebró un contrato de compraventa con Expansión Querétaro, S.O.F.O.M., E.N.R. de cartera de consumo y comercial por un monto de \$108,805.

Estimación preventiva para riesgos crediticios -

La estimación de cuentas incobrables se determina con base a la cartera en riesgo sobre los cuales se aplica el porcentaje fijo de la determinación de la estimación para préstamos incobrables descrita en el inciso i correspondiente a la Nota 3. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera de préstamos en riesgo y la estimación preventiva para riesgos crediticios se integran como sigue:

Plazo de antigüedad (días de mora)	2013		2012	
	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables
Cartera Crediticia de Consumo				
0	\$ 5,081,380	\$ 50,814	\$ 5,462,610	\$ (54,626)
1 a 7	718,724	28,017	665,443	(26,618)
8 a 30	638,668	92,412	603,566	(90,535)

31 a 60	192,616	55,017	278,450	(83,535)
61 a 90	104,606	49,053	142,546	(71,273)
91 a 120	87,137	66,244	82,336	(61,752)
121 a 180	211,701	191,897	113,370	(102,033)
181 o más	<u>483,773</u>	<u>483,171</u>	<u>665,648</u>	<u>(665,648)</u>
Total	<u>\$ 7,518,605</u>	<u>\$ 1,016,625</u>	<u>\$ 8,013,969</u>	<u>\$ (1,156,020)</u>

Plazo de antigüedad (días de mora)	2013		2012	
	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables
Créditos a la vivienda				
0	\$ 83,687	\$ 293	\$ 113,228	\$ (396)
1 a 30	15,559	163	51,659	(542)
31 a 60	214	5	12,229	(300)
61 a 90	-	-	9,447	(827)
91 a 120	5,612	1,024	9,234	(1,616)
121 a 150	3,267	1,106	1,402	(466)
151 a 180	914	341	-	-
181 a 1460	82,767	58,937	14,559	(10,191)
Más de 1460	<u>5,536</u>	<u>5,090</u>	<u>4,120</u>	<u>(4,120)</u>
Total	<u>\$ 197,556</u>	<u>\$ 66,959</u>	<u>\$ 215,878</u>	<u>\$ (18,458)</u>

Plazo de antigüedad (días de mora)	2013		2012	
	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables
Cartera Crediticia Comercial				
Cartera 1 comercial				
0	\$ 16,864	\$ 1,139	\$ 34,030	\$ (170)
1 a 30	4,264	1,938	5,141	(129)
31 a 60	436	99	189	(28)
61 a 90	-	- 196	2,706	(812)
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 210	-	828	2,847	(2,420)
211 a 240	1,840	-	-	-
Más de 240	<u>1,643</u>	<u>-</u>	<u>11,038</u>	<u>(11,038)</u>
Total	<u>\$ 25,047</u>	<u>\$ 4,201</u>	<u>\$ 55,951</u>	<u>\$ (14,597)</u>

Grado de Riesgo	2013		2012	
	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables
Calificación individual comercial				
A1	\$ 14,138	\$ 71	\$ 451,388	\$ (2,257)
A2	12,096	110	153,726	(1,522)
B1	53,873	1,028	10,986	(548)
B2	51,687	5,164	12,490	(1,248)
B3	124,919	15,869	341,967	(68,359)
C1	74,444	4,135	-	-
C2	35,450	3,911	26,431	(14,844)

D	12,422	5,873	8,634	(7,770)
E	<u>29,799</u>	<u>19,376</u>	<u>93,950</u>	<u>(95,636)</u>
Total	<u>\$ 405,828</u>	<u>\$ 55,536</u>	<u>\$ 1,099,572</u>	<u>\$ (192,184)</u>

Tipo de Cartera	2013		2012	
	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables	Cartera de préstamo	Estimación de cuentas incobrables
Consumo	\$ 7,518,605	\$ 1,016,625	\$ 8,013,969	\$ (1,156,020)
Vivienda	197,556	66,959	215,878	(18,458)
Comercial I	25,047	4,201	55,951	(14,597)
Comercial Calificada	<u>405,828</u>	<u>55,536</u>	<u>1,099,572</u>	<u>(192,184)</u>
	<u>\$ 8,147,036</u>	<u>\$ 1,143,321</u>	<u>\$ 9,385,370</u>	<u>\$ (1,381,259)</u>

La variación principal en la estimación de cuentas incobrables obedeció a la disminución de cartera comercial vencida.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación de cuentas incobrables, se integra como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 1,381,259	\$ 1,437,297
Incrementos	739,569	470,265
Aplicaciones	<u>(977,507)</u>	<u>(526,303)</u>
	<u>\$ 1,143,321</u>	<u>\$ 1,381,259</u>

Los préstamos otorgados, agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación, los cuales presentan un plazo promedio de duración de tres años:

	2013		2012	
	Monto	Porcentaje de Concentración	Monto	Porcentaje de Concentración
Privado (empresas y particulares)	\$ 430,876	5%	\$ 1,155,523	12.31%
Consumo	7,518,604	92%	8,013,969	85.39%
Vivienda	<u>197,556</u>	2%	<u>215,878</u>	2.30%
	<u>\$ 8,147,036</u>		<u>\$ 9,385,370</u>	

Riesgo de Crédito Cartera Global (no auditado):

La Sociedad utiliza el método de matrices de transición para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, el método mencionado permite monitorear el comportamiento de la cartera crediticia entre las bandas por días mora definida para el análisis y al mismo tiempo permite calcular la pérdida esperada y la pérdida no esperada.

Para el cálculo de la Pérdida Esperada una vez obtenida la probabilidad de incumplimiento, se considera la exposición de la cartera al momento del incumplimiento así como la severidad por tipo de cartera, de lo anterior se obtiene el monto de la pérdida esperada (con un año de estudio) y el cual dio de \$547.7 millones representando del total de la exposición el 6.7% al cierre de diciembre de 2013.

Para calcular la Pérdida no Esperada (o inesperada), que representa la desviación que se produce por encima de las pérdidas esperadas. Para esta última se reitera que no se puede calcular utilizando una fórmula predeterminada, como en el caso de la pérdida esperada, su monto se determina de forma paramétrica a un nivel de confianza del 99%, la cual consiste en aplicar un multiplicador de 6 desviaciones estándar, sobre el monto obtenido de pérdida esperada, que al 31 de diciembre 2013, se ubicó en \$378.2 millones de pesos y que como proporción de la exposición total representa el 4.6%.

Para la determinación del VaR de la cartera crediticia se consideran el resultado de la Pérdida Esperada más el resultado de la Pérdida No Esperada y que al 31 de diciembre, totalizo en \$926 millones de pesos.

El monto total reestructurado y o renovado por tipo de crédito es:

	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Clasificación	Comercial		Consumo		Vivienda	
Cartera Vigente						
Reestructurados	-	-	-	-	-	-

Renovados	-	25,000	1,787,499	1,544,472	534	8,895
Cartera Vencida						
Reestructurados	-	11	-	-	-	-
Renovados	-	-	59,045	18,803	-	-

6. Otras cuentas por cobrar

El rubro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Cuentas por cobrar ^[1]	\$ 286,819	\$ 89,572
Impuestos por recuperar	141,750	157,635
Estimación por irrecuperabilidad	<u>(9,805)</u>	<u>(36,787)</u>
	<u>\$ 418,764</u>	<u>\$ 210,420</u>

^[1] Los principales saldos que representan este rubro son: préstamos, adeudos al personal y otros deudores diversos.

7. Bienes adjudicados

El rubro de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Inmuebles adjudicados	\$ 2,449	\$ 59,524
Bienes muebles	57,280	2,948
Actualización por revaluación	<u>1,671</u>	<u>125</u>
	<u>\$ 61,400</u>	<u>\$ 62,597</u>

8. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Terreno	\$ 42,016	\$ 42,016
Construcción	<u>26,872</u>	<u>26,871</u>
	68,888	68,887
Actualización por revaluación	<u>118,037</u>	<u>118,036</u>
	186,925	186,923
Mobiliario y equipo	48,686	53,407
Equipo de cómputo	107,576	98,739
Equipo de transporte	<u>62,090</u>	<u>67,687</u>
	405,277	406,756
Depreciación acumulada	(160,819)	(144,681)
Depreciación acumulada actualización por revaluación	<u>(10,751)</u>	<u>(8,057)</u>
	<u>(171,570)</u>	<u>(152,738)</u>
	<u>\$ 233,707</u>	<u>\$ 254,018</u>

9. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Pagos anticipados	\$ 35,634	\$ 28,484
Activos amortizables *	246,034	88,925
Amortización	(107,319)	92,747
Bienes consumibles	589	2,423
Depósitos en garantía	23,764	14,057
otros	<u>102</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 198,804</u>	<u>\$ 226,636</u>

(*) Licencias, Adaptaciones y Mejoras, Publicidad y Proyecto Banco.

Las partidas principales que representan este rubro son:

- Las licencias por cambio de Core Bancario y que a largo plazo serán derechos.
- Los depósitos en garantía que son necesarios para la operatividad de las sucursales y que representa un derecho.

- El pago anticipado de la renta de las oficinas Corporativas.
- Publicidad Corporativa y Adaptaciones y Mejoras.
- El proyecto de conversión a Banco

10. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1,078,336	\$ 1,014,364
Depósitos a plazo	6,650,422	6,033,015
Provisión de intereses	<u>105,756</u>	<u>96,595</u>
Total	<u>\$ 7,834,514</u>	<u>\$ 7,143,974</u>

En lo que respecta a exigibilidad inmediata, el depositante puede exigir y disponer de sus recursos en cualquier momento con una tasa del 0% para 2013 y 2012, en el mes de noviembre 2013 se crea el producto "Libermas" con estas mismas características otorgando una tasa de 8.6% anual bruta.

El Depósito a plazo incluye entre otros, los depósitos retirables en días preestablecidos y retiros con previo aviso, los cuales se manejan con un plazo promedio contratado de 234 y 289 días otorgando una tasa promedio bruta del 6.13% y 5.70% para 2013 y 2012 respectivamente.

11. Préstamos Bancarios y Otros Organismos:

Al 31 de diciembre la Sociedad liquidó su deuda de una línea de crédito otorgada por Nacional Financiera, SNC por \$300,000, orientada primordialmente al otorgamiento de créditos al sector productivo de la población.

	2013	2012
De corto plazo	\$ -	\$ 76,419
De largo plazo	<u>-</u>	<u>147,244</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 223,663</u>

12. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2013	2012
Depósito fijo	\$ 235,775	\$ 401,247
Beneficios directos a empleados	16,270	19,575
Impuestos y gastos acumulados	<u>32,970</u>	<u>55,971</u>
Total	<u>\$ 285,015</u>	<u>\$ 476,793</u>

13. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe en pesos	
	2013	2012	2013	2012
Capital fijo				
Serie A	<u>1,015,437</u>	<u>1,015,437</u>	<u>\$ 1,015,437</u>	<u>\$ 1,015,437</u>

1. Capital Social de la Sociedad se integra por aportaciones mínimas y obligatorias de cada uno de los socios.
2. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2013, se acordó entre otros puntos la renuncia del Vicepresidente, y Tercer Consejero Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el nombramiento de quienes los suceden.

3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril 2013, se acordó la aprobación del porcentaje de las utilidades que se aportara al fondo de obra social.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre 2013, se discutió el aumento del capital social de la Sociedad en su parte variable mediante la emisión de acciones de voto limitado y dividendo preferente, acumulativo y superior por un importe de \$338,479.

Al 31 de diciembre dicho aumento de capital se encuentra pendiente de suscripción y pago

4. Efectos por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular (EIRE).

Como se menciona en el artículo 2 fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los estados financieros reconocen dentro del rubro denominado "Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular" el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los Criterios de Contabilidad que le corresponden.

	2013	2012
E.I.R.E.	\$ <u>1,451,540</u>	\$ <u>1,451,540</u>

A continuación se muestran las partidas que generaron el efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular (EIRE):

	2013
Revaluación de inmuebles	\$ 110,052
Otros criterios generados antes de Sofipo	4,366
Reservas reconocidas con anterioridad	15,156
Resultado de ejercicios anteriores	1,271,966
Provisionamientos para obligaciones diversas	<u>50,000</u>
	<u>\$ 1,451,540</u>

5. Fondo de Reserva

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2013, se acordó destinar el 10% de las utilidades del ejercicio 2012 al fondo de reserva, el cual representa un monto de \$17,015, ascendiendo así aun monto total de \$46,901

6. Fondo de Obra Social

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2013, se acordó destinar el 5% de las utilidades del ejercicio 2012 al fondo de reserva, el cual representa un monto de \$8,507.

7. Sólo 47 clientes de un total de 1,015,437 personas susceptibles de ostentar la categoría de accionistas de la Sociedad, han canjeado al cierre del ejercicio 2013 los certificados de aportación social obligatoria por títulos accionarios de la Sociedad.

8. El índice de capitalización reportado por la Sociedad al cierre del ejercicio de 2013 fue de 165.2334%

14. Impuestos a la utilidad

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Entidad identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013	2012
ISR:		
Causado	\$ -	\$ 11,451
Diferido	<u>77,150</u>	<u>6,727</u>
	<u>\$ 77,150</u>	<u>\$ 18,178</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es como sigue:

	2013		Tasa	2012		Tasa
	Base	Base	Efectiva	Base	Base	Efectiva
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (110,159)	\$ (33,048)	30.00%	\$ 188,327	\$ 56,495	30.00%
Afectación al impuesto causado						
Partidas Permanentes	(97,262)	(29,179)	26.49%	(110,393)	(33,118)	(17.59%)
Otras Partidas	14,080	4,224	(3.83%)	(17,334)	(5,200)	(2.76%)
Partidas Temporales	<u>257,167</u>	<u>77,150</u>	<u>(70.04%)</u>	<u>22,423</u>	<u>6,726</u>	<u>3.57%</u>
	63,826	19,148	(17.38)%	83,023	24,903	13.22%
Impuesto causado	(450,509)	(135,153)	(122.69%)	(38,171)	(11,451)	(6.08%)
Afectación al impuesto diferido						

Partidas temporales	<u>257,167</u>	<u>77,150</u>	<u>(70.04%)</u>	<u>(22,423)</u>	<u>(6,726)</u>	<u>(3.57%)</u>
Impuesto diferido			175.34%			(3.57%)
Impuesto a la utilidad	<u>(450,509)</u>	<u>(135,153)</u>	<u>(122.69%)</u>	<u>38,171</u>	<u>11,451</u>	<u>6.08%</u>
Tasa Efectiva			52.65%			<u>9.65%</u>

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido en 2012 y 2011 son:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdida fiscal por amortizar	\$ 135,153	
Estimación preventiva de riesgos crediticios	342,996	\$ 414,378
Anticipo de Clientes	131	2,330
Pasivos	<u>7,910</u>	<u>7,101</u>
Total activo	<u>\$ 486,190</u>	<u>\$ 423,809</u>
ISR diferido (pasivo):		
Inmuebles, mobiliario y equipo	\$ 3,382	\$ 4,448
Bienes adjudicados	(1,996)	2,302
Gastos anticipados	(1,363)	(2,395)
Otros	—	—
ISR diferido pasivo	<u>23</u>	<u>4,355</u>
Total Activo	<u>\$ 486,167</u>	<u>\$ 428,164</u>
Estimación para valuación del ISR Diferido Activo*	<u>(135,153)</u>	—
Total Activo	<u>\$ 351,014</u>	<u>\$ 428,164</u>

* Con base en proyecciones financieras, la Sociedad decidió reservar el 100% del impuesto diferido activo de la pérdida fiscal por amortizar del ejercicio 2013, el cual asciende a un monto de \$135,153

15. Cuadro de vencimientos de activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades	\$ 137,300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,300
Títulos para negociar	1,487,741	-	-	-	1,487,741
Cartera de crédito vigente neta	62,555	236,330	6,635,546	297,002	7,231,433
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>324,174</u>	<u>94,590</u>	-	-	<u>418,764</u>
Total activos	<u>\$ 2,011,770</u>	<u>\$ 330,920</u>	<u>\$ 6,635,546</u>	<u>\$ 297,002</u>	<u>\$ 9,275,238</u>
Pasivos:					
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1,078,336	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,078,336
Depósitos a plazo	2,448,787	635,155	3,672,236	-	6,756,178
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>27,153</u>	<u>266,369</u>	-	-	<u>293,522</u>
Total pasivos	<u>\$ 3,554,276</u>	<u>\$ 901,524</u>	<u>\$ 3,672,236</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,128,036</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 1,542,506</u>	<u>\$ 570,605</u>	<u>\$ 2,963,310</u>	<u>\$ 297,202</u>	<u>\$ 1,147,202</u>

16. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de \$92,192 y \$325,583 respectivamente.

En otras cuentas de registro se encuentran los intereses moratorios devengados, la cartera castigada así como el IVA de los intereses normales y moratorios, el saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$1,426,984 y \$973,414 respectivamente

17. Beneficios a los empleados

a. El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de indemnización legal y primas de antigüedad, ascendió a \$2,938 y \$5,923 en 2013 y 2012, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

a. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos	\$ (16,270)	\$ (15,489)
Situación del fondo o pasivo no fondeado	(16,270)	(15,489)
Partidas pendientes de amortizar:	-	-
Ganancias y pérdidas actuariales no reconocidas (**)	-	-
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (16,270)</u>	<u>\$ (15,489)</u>

* El cambio en metodología incluye en 2012 la carrera salarial y cambio de tasa neta a tasa nominal.

** Las ganancias y pérdidas actuariales incluyen las variaciones en cifras reales contra las estimadas al inicio y variaciones en supuestos.

b. Tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales:

	2013	2012
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8	8
Tasa de rendimiento esperada de activos del plan	8	8
Incremento salarial	5	5

c. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2013	2012
Costo laboral del servicio actual	\$ 2,009	\$ 1,707
Costo financiero	1,187	1,044
Rendimiento esperado de los activos del plan		
Costo laboral de servicios pasados	-	-
Ganancias y pérdidas actuariales netas	(258)	3,172
Efecto de cualquier reducción o liquidación anticipada (distinta a reestructuración o discontinuación)	-	-
Costo neto del periodo	<u>\$ 2,938</u>	<u>\$ 5,923</u>

18. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México como sigue:

	2013	2012
Activos	<u>154</u>	<u>1,199</u>
Posición activa, neta en dólares americanos	<u>12</u>	<u>92</u>

La Sociedad efectúa operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólar americano.

Los tipos de cambio en pesos vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		11 de abril de
	2013	2012	2013
Dólar estadounidense	13.0652	13.0101	13.0453

19. Administración de riesgos (no auditado)

La Sociedad utiliza el método de matrices de transición para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, el método mencionado permite monitorear el comportamiento de la cartera crediticia entre las bandas por días mora definida para el análisis y al mismo tiempo permite calcular la pérdida esperada y la pérdida no esperada.

Para el cálculo de la Pérdida Esperada una vez obtenida la probabilidad de incumplimiento, se considera la exposición de la cartera al momento del incumplimiento así como la severidad por tipo de cartera, de lo anterior se obtiene el monto de la pérdida esperada (con un año de estudio) y el cual dio de \$547.7 millones representando del total de la exposición el 6.7% al cierre de diciembre de 2013.

Para calcular la Pérdida no Esperada (o inesperada), que representa la desviación que se produce por encima de las pérdidas esperadas. Para esta última se reitera que no se puede calcular utilizando una fórmula predeterminada, como en el caso de la pérdida esperada, su monto se determina de forma paramétrica a un nivel de confianza del 99%, la cual consiste en aplicar un multiplicador de 6 desviaciones estándar, sobre el monto obtenido de pérdida esperada, que al 31 de diciembre 2013, se ubicó en \$378.2 millones de pesos y que como proporción de la exposición total representa el 4.6%.

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular para la Administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la Administración, así como la información cuantitativa correspondiente:

En cumplimiento de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular" emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz Administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos discretivos (crédito, mercado y liquidez) y no discretivos (operacionales, tecnológicos y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

20. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013 existen demandas en contra de la Sociedad, sin embargo, en opinión de sus abogados las acciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de algún fallo en contra no afectarían de manera significativa su situación financiera.

21. Hechos Posteriores.

a. Aumento de Capital

La Sociedad suscribió y pagó el aumento de capital acordado en el acta de asamblea de fecha 14 de octubre de 2013 por un monto de \$338,479.

La fecha en que quedó formalmente suscrito dicho capital fue el 9 de enero de 2014, fecha en la que el Consejo de Administración acordó en sesión extraordinaria los escritos de solicitud de dos accionistas para suscribir el aumento de capital en ejercicio de su derecho de preferencia, concediéndoles como fecha límite para el pago de dichas acciones el 28 de febrero de 2014.

La fecha de pago de dichas acciones de voto limitado fue el 12 y 17 de febrero de 2014 por \$4,816, (pesos) el resto de las acciones de voto limitado que representan el aumento de capital social por \$333,663 (pesos), aún están pendientes de suscripción y pago.

b. Disposición de la Garantía con NAFIN

Al 31 de marzo del 2014 la Sociedad dispuso de los recursos por \$60 millones de pesos toda vez que ya no será contraída en corto plazo línea de crédito pactada con NAFIN.

c. Visita Extraordinaria de la CNVB

Con fecha del 25 de febrero del presente año, se realizó una visita de inspección especial por parte de la Comisión Bancaria y de Valores, teniendo como finalidad realizar una revisión exhaustiva de posibles desviaciones en la operatividad de la Sociedad y a su vez, dar frente a diferentes notas periodísticas que surgieron alrededor de la vinculación con la empresa Oceanografía y otros personajes.

Los puntos de revisión por parte de la autoridad consistieron en:

- Liquidez adecuada para afrontar retiros inesperados de clientes.
- Operación, captación y crédito.
- Evaluación del cumplimiento del marco regulatorio.

Resultado de la revisión anterior, con fecha 26 de marzo del 2014 dicha comisión se pronuncia con lo siguiente:

"La CNBV revisó los controles y procedimientos establecidos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en ese contexto, la entidad si cuenta con dichos controles y procedimientos".

"La entidad ha mostrado una actitud positiva para tomar medidas internas puntuales para subsanar las debilidades detectadas, ejemplo de ello fue la realización de una asamblea general de accionistas en la que se dieron cambios significativos en su administración."

“Con base en lo descrito, la CNBV considera que Libertad Servicios Financieros, dispone de la capacidad financiera y operativa necesarias, para continuar brindando sus servicios en condiciones normales y de seguir funcionando al amparo de la regulación aplicable, en beneficio de sus ahorradores y acreditados”.

Entre otras.

De la revisión mencionada se bloquearon de manera preventiva 6 cuentas de clientes relacionados con la investigación, es importante señalar que 5 de ellos no contaban con saldo al 31 de marzo del 2014, por lo que este hecho no pone en riesgo la operatividad de la Sociedad, destacando que la Empresa Oceanografía nunca ha sido cliente de Libertad Servicios Financieros.

22. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 11 de abril de 2014, por el Lic. Edgardo Mendoza Valdés, Director General Adjunto Administración y Finanzas, Ing. Carlos Septién Michel, Director General, C.P. Romeo Ovando Martínez Director de Contabilidad y Lic. Beatriz Adriana Hernández Auditor Interno y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

23. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la "Sociedad") rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el 1-1. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración" (los Criterios Contables).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y su correspondiente estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular al 31 de diciembre de 2013 por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables.

Otros asuntos

En julio de 2013, la Administración de la Sociedad cambió totalmente y con la finalidad de robustecer su capacidad operacional llevó a cabo una serie de medidas cuyos efectos se describen con mayor detalle en la Nota 1 de los estados financieros.

México, D.F., a 11 de abril de 2014.

Comisario

C.P.C. José Eduardo Morán Saravia

Rúbrica.

(R.- 389484)